

CONCON, 20 FEB. 2025

DECRETO REGISTRADO N° 666 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) La Resolución N°6/2019 y N°18/2017 de la Contraloría General de la República.
- e) Decreto Registrado N°860 del 02/03/2023 que nombra a la Sra. Roxana Silva Morales, Directora de la Escuela Oro Negro.
- f) El Artículo 7° bis y 34 C del DFL n°1 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, que otorga la facultad a los directores de establecimientos educacionales para designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento y otorga derecho a indemnización por años de servicio.
- g) Decreto Registrado N°730 del 25/03/2019 que nombra como Inspector General de la Escuela Oro Negro a don Jaime Marcelo Alarcón Stevens, Run 7.041.060-5, con una jornada de 44 horas.
- h) Ord. N°069 del 29 de noviembre de 2024 de la Directora de la Escuela Oro Negro en el que informa su decisión de remover del cargo de Inspector General al Sr. Jaime Alarcón Stevens a contar del 01 de Marzo de 2025.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°074/2025 emitido por Finanzas del DAEM.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la remoción del cargo de Inspector General de la Escuela Oro Negro al Sr. **JAIME MARCELO ALARCÓN STEVENS**, Run [REDACTED] a contar del **01 de marzo del 2025**.
2. **CANCÉLESE** la indemnización por años de servicio, en los términos señalados en el artículo 34 C del Estatuto de los Profesionales de la Educación, por un monto de **\$14.720.124.- (Catorce millones setecientos veinte mil ciento veinticuatro pesos)**.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 23-01-004 Desahucios e Indemnizaciones del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por Secretaría Municipal al correo electrónico: [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (080)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	17 FEB 2025	revisado